

**AVISO A LOS VOTANTES DE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL NO SE
ADMITIRÁN ARGUMENTOS
A FAVOR O EN CONTRA DE LA MEDIDA DE LA CIUDAD
ANTE EL SECRETARIO DE LA CIUDAD**

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que la Elección Municipal General se llevará a cabo en la Ciudad de Lemon Grove el martes 3 de noviembre de 2026, en las que se presentará a los votantes la siguiente medida:

Pregunta de la Boleta Electoral

<i>«¿Deberá adoptarse la Medida que restringe la venta de aves en la Ciudad de Lemon Grove, que requiere que las aves se obtengan exclusivamente de refugios de animales, sociedades humanitarias u organizaciones de rescate sin fines de lucro y que establece regulaciones relacionadas?»</i>	SÍ
	NO

SE NOTIFICA ADEMÁS que, de conformidad con el Artículo 4, Capítulo 3, División 9 del Código Electoral del Estado de California, el cuerpo legislativo de la Ciudad, o cualquier miembro o miembros de la misma autorizados por el cuerpo, o cualquier votante individual o asociación de ciudadanos de buena fe, o cualquier combinación de votantes y asociaciones, puede presentar un argumento por escrito, que no exceda las 300 palabras de longitud, acompañado del (de los) nombre(s) impreso (s) y la (s) firma (s) del (de los) autor(es) que lo presenta (n), o si se presenta (n) en nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de al menos uno de sus funcionarios principales que es el autor del argumento, a favor o en contra de la medida de la Ciudad.

SE NOTIFICA ADEMÁS que, con base en el tiempo razonablemente necesario para preparar e imprimir los argumentos y la Guía de Información para el Votante para la elección, el Secretario de la Ciudad ha fijado el **jueves 13 de agosto de 2026, a las 5:00 PM**, durante el horario normal de oficina, según lo publicado, como la fecha después de la cual no se pueden presentar argumentos a favor o en contra de la medida de la Ciudad al Secretario para su impresión y distribución a los votantes según lo dispuesto en el Artículo 4. Los argumentos se presentarán al Secretario de la Ciudad, acompañados del (de los) nombre(s) impreso (s) y la (s) firma (s) del (de los) autor(es) que los presenta (n), o si se presentan en nombre de una organización, el nombre de la organización y el nombre impreso y la firma de al menos uno de sus oficiales principales que es el autor del argumento, en la Alcaldía, Lemon Grove, California. Los argumentos pueden ser cambiados o retirados hasta e incluyendo la fecha fijada por el Secretario de la Ciudad.

SE NOTIFICA ADEMÁS que el Consejo de la Ciudad ha determinado que los argumentos de refutación, que no excedan las 250 palabras de longitud, presentados por los autores de los

argumentos directos opuestos, pueden presentarse ante el Secretario, acompañados del (de los) nombre(s) impreso (s) y la (s) firma(s) del (de los) autor(es) que los presenta (n), o si se presentan en nombre de una organización, el nombre de la organización y el nombre y la firma impresos de al menos uno de sus funcionarios principales que es el autor del argumento, a más tardar el **martes 18 de agosto de 2026, a las 5:00 PM.**

SE NOTIFICA ADEMÁS que cualquier ordenanza, análisis imparcial o argumento directo presentado bajo la autoridad del Código Electoral estará disponible para examen público en la oficina del Secretario durante no menos de 10 días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de los argumentos y análisis. Cualquier argumento de refutación presentado bajo la autoridad del Código Electoral estará disponible para examen público en la oficina del Secretario durante no menos de 10 días calendario a partir de la fecha límite para presentar argumentos de refutación.

Joel G. Pablo, Secretario Municipal
Ciudad de Lemon Grove
Fecha: 28 de julio de 2026